
Sexagésima segunda reunión ordinaria

Comisión Plenaria

Acta de la primera sesión

celebrada en la Sede (Viena) el lunes 17 de septiembre de 2018 a las 15.40 horas

Presidente: Sr. GLENDER RIVAS (México)

Índice

Punto del orden del día ¹		Párrafos
–	Elección de Vicepresidentes y organización de los trabajos	1-4
8	Estados Financieros del Organismo correspondientes a 2017	5-6
9	Actualización del Presupuesto del Organismo para 2019	7-14
10	Enmienda del artículo XIV.A del Estatuto	15-17
11	Escala de prorrateo de las cuotas de los Estados Miembros para el presupuesto ordinario en 2019	18-19
12	Medidas para fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica, del transporte y de los desechos	20-24

¹ GC(62)/17.

Índice (continuación)

14	Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo	25-27
15	Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares	28-51
16	Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia de las salvaguardias del Organismo	52-79

Abreviaciones utilizadas en la presente acta:

ENE	Enfoque de salvaguardias a nivel de los Estados
G-77	Grupo de los 77
ReNuAL	Renovación de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares
UA-PATTEC	Campaña Panafricana de Erradicación de la Mosca Tsetse y la Tripanosomiasis de la Unión Africana
UE	Unión Europea

– Elección de Vicepresidentes y organización de los trabajos (GC(62)/COM.5/1)

1. El PRESIDENTE dice que, con arreglo al artículo 46 del Reglamento de la Conferencia General, y como resultado de las consultas celebradas entre los grupos, se ha propuesto designar al Sr. Türesin, de Turquía, Vicepresidente de la Comisión Plenaria. No se prevén más candidaturas. El Presidente entiende que la Comisión desea aprobar la propuesta.

2. Así queda acordado.

3. Tras señalar a la atención de los presentes el documento GC(62)/COM.5/1, en el que se enumeran los puntos del orden del día que la Conferencia remite a la Comisión Plenaria, el orador propone que, en la medida de lo posible, la Comisión examine los puntos en el orden en que figuran. También propone que, de conformidad con la práctica establecida, el Presidente informe verbalmente a la Conferencia General, reunida en sesión plenaria, sobre las deliberaciones de la Comisión. Asimismo, entiende que la Comisión desea mantener, en la medida de lo posible, la práctica de agrupar los proyectos de resolución que se recomiendan a la Conferencia General para su aprobación.

4. Así queda acordado.

8. Estados financieros del Organismo correspondientes a 2017 (GC(62)/5)

5. El PRESIDENTE observa que ningún miembro de la Comisión desea hacer uso de la palabra y entiende que esta desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución que figura en la página i del documento GC(62)/5, que fue examinado por el Comité del Programa y Presupuesto en mayo de 2018 y por la Junta de Gobernadores en junio de 2018.

6. Así queda acordado.

9. Actualización del presupuesto del Organismo para 2019 (GC(62)/2)

7. El PRESIDENTE señala a la atención de los presentes los proyectos de resolución titulados “A. Consignaciones de créditos en el presupuesto ordinario para 2019”, “B. Asignaciones de fondos para el Fondo de Cooperación Técnica en 2019” y “C. Fondo de Operaciones en 2019”, que figuran en el documento GC(62)/2.

8. Con respecto al proyecto de resolución sobre las consignaciones de créditos en el presupuesto ordinario para 2019, recuerda que en 2017 la Junta aprobó el programa del Organismo para el bienio 2018-2019 y que este se presentó a la sexagésima primera reunión ordinaria de la Conferencia General, que aprobó la parte del presupuesto del Organismo correspondiente a 2018. El proyecto de actualización del presupuesto para 2019 se publicó el 31 de enero de 2018. El Comité del Programa y Presupuesto ha examinado el presupuesto para 2019 en varias reuniones oficiosas y en una reunión

oficial celebrada el 7 de mayo de 2018. La Junta aprobó la propuesta resultante el 5 de junio de 2018. Por consiguiente, la Junta ha recomendado a la Conferencia General un presupuesto ordinario total para 2019 de 375 200 000 de euros para las necesidades operativas y de inversiones de capital combinadas, lo que supone un aumento del 1,2 % con respecto al presupuesto ordinario de 2018.

9. El Presidente observa que ningún miembro de la Comisión desea hacer uso de la palabra y entiende que esta desea recomendar a la Conferencia General que apruebe un presupuesto ordinario total para 2019 de 371 791 015 euros para la parte operativa y 6 214 868 euros para la parte de inversiones de capital, sobre la base de un tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, y, en consecuencia, que apruebe el proyecto de resolución “A. Consignaciones de créditos en el presupuesto ordinario para 2019”.

10. Así queda acordado.

11. El PRESIDENTE también entiende que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe una cifra objetivo de 86 165 000 euros para las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica en 2019 y, por ende, que apruebe el proyecto de resolución “B. Asignaciones de fondos para el Fondo de Cooperación Técnica en 2019”.

12. Así queda acordado.

13. El PRESIDENTE entiende, además, que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe la cuantía de 15 210 000 euros para el Fondo de Operaciones de 2019 y, en consecuencia, que apruebe el proyecto de resolución “C. Fondo de Operaciones en 2019”.

14. Así queda acordado.

10. Enmienda del artículo XIV.A del Estatuto (GC(62)/13; GC(62)/COM.5/L.11)

15. El PRESIDENTE, tras señalar a la atención de los presentes el documento GC(62)/13, dice que en el documento GC(62)/COM.5/L.11 figura el texto de la decisión aprobada por la Conferencia a ese respecto en 2017, actualizado para el año en curso. La Comisión quizá desee recomendar el texto actualizado como decisión para su adopción por la Conferencia General en su sexagésima segunda reunión ordinaria.

16. El Presidente señala que ningún miembro de la Comisión desea hacer uso de la palabra y entiende que esta desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de decisión que figura en el documento GC(62)/COM.5/L.11.

17. Así queda acordado.

11. Escala de prorrateo de las cuotas de los Estados Miembros para el presupuesto ordinario en 2019 (GC(62)/9)

18. El PRESIDENTE señala que ningún miembro de la Comisión desea hacer uso de la palabra y entiende que esta desea recomendar a la Conferencia que apruebe el proyecto de resolución que figura en la página 3 del documento GC(62)/9.

19. Así queda acordado.

12. Medidas para fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica, del transporte y de los desechos

(GC(62)/11 y Corr.1; GC(62)/INF/3; GC(62)/COM.5/L.1)

20. El representante de AUSTRALIA presenta el proyecto de resolución que figura en el documento GC(62)/COM.5/L.1 y dice que tres delegaciones han solicitado que se añada a sus países a la lista de los 48 patrocinadores actuales del proyecto de resolución desde su publicación: Nigeria, los Emiratos Árabes Unidos y la India.

21. Apartándose de la práctica anterior, el proyecto de resolución se titula “Seguridad nuclear y radiológica”. Durante los meses anteriores, los Estados Miembros entablaron largos y productivos debates en numerosas reuniones, entre ellas, reuniones monográficas, para examinar más de 200 propuestas nuevas presentadas por los Estados Miembros con el objetivo de fortalecer la resolución. El orador da las gracias a las delegaciones por mostrar un espíritu positivo y constructivo, así como por aportar sus conocimientos especializados y perspectivas nacionales durante las negociaciones. Se ha intentado reflejar los intereses sustantivos de todos los Estados Miembros en el proyecto, cuya negociación requirió flexibilidad y particular atención al objetivo general de mejorar la seguridad física nuclear. Los redactores se esforzaron en particular por reducir la extensión total del texto. El orador expresa su agradecimiento a Nueva Zelandia por haber coordinado la labor relativa a la sección 7 (Seguridad del Transporte) y a la Secretaría por sus aportaciones y asesoramiento técnicos. La dedicación de los Estados Miembros al proceso de negociación y el gran número de patrocinadores del proyecto de resolución indican que goza de amplio apoyo.

22. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA agradece al representante de Australia su liderazgo en la coordinación del trabajo sobre el proyecto de resolución, que ofrece orientación específica para la futura labor del Organismo El orador pide que se añada su país a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

23. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento GC(62)/COM.5/L.1.

24. Así queda acordado.

14. Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo

(GC(62)/INF/4 y suplemento; GC(62)/COM.5/L.9 y Corr.1)

25. El representante de NIGERIA presenta el proyecto de resolución que figura en el documento GC(62)/COM.5/L.9 y Corr.1 y dice que, tras amplias negociaciones y consultas con otros Estados Miembros, tanto dentro del G-77 y China como fuera de él, parece haberse llegado a un acuerdo general sobre el texto. Celebra el ambiente constructivo en que se ha desarrollado la labor preparatoria.

26. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento GC(62)/COM.5/L.9 y Corr.1.

27. Así queda acordado.

15. Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares

(GC(62)/4 y Corr. 1; GC(62)INF/2; GC(62)/COM.5/L.4, L.5, L.6, L.7, L.8 y L.10)

28. EL PRESIDENTE explica que diversos proyectos de resolución sobre diferentes aspectos del fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares se han publicado en distintos documentos que se agruparán en un único proyecto de resolución para transmitirlo a la Conferencia General a su debido tiempo.

29. El representante de NIGERIA presenta el proyecto de resolución que figura en el documento GC(62)/COM.5/L.4 (“A. Aplicaciones nucleares no eléctricas. 2. Desarrollo del conjunto de elementos de la técnica de los insectos estériles para el manejo de los mosquitos transmisores de enfermedades”) y dice que el Grupo de África redactó el texto. Las consultas dentro del G-77 y China, así como con otros Estados Miembros interesados, dan a entender que goza de amplio apoyo.

30. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento GC(62)/COM.5/L.4.

31. Así queda acordado.

32. El representante de NIGERIA, que toma la palabra en nombre del Grupo de África, presenta el proyecto de resolución que figura en el documento GC(62)/COM.5/L.5 (“A. Aplicaciones nucleares no eléctricas. 3. Apoyo a la Campaña Panafricana de Erradicación de la Mosca Tsetse y la Tripanosomiasis de la Unión Africana (UA-PATTEC)”) y hace hincapié en su importancia para el continente africano, en vista de las enormes pérdidas socioeconómicas provocadas por la mosca tsetse y la tripanosomiasis. En ese sentido, agradece los esfuerzos conjuntos del Organismo y la Comisión de la Unión Africana, cuyas disposiciones prácticas se han renovado recientemente.

33. El Grupo de África preparó y acordó el texto del proyecto de resolución. Se incorporaron varias sugerencias tras la celebración de consultas dentro del G-77 y China y con otros Estados Miembros interesados; el texto resultante parece concitar consenso.

34. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento GC(62)/COM.5/L.5.

35. Así queda acordado.

36. El representante de NIGERIA presenta el proyecto de resolución que figura en el documento GC(62)/COM.5/L.6 (“A. Aplicaciones nucleares no eléctricas. 4. Plan para producir agua potable en forma económica utilizando reactores nucleares de pequeña y mediana potencia”) y dice que las actualizaciones incorporadas con respecto a la resolución anterior de la Conferencia General sobre esa cuestión (GC(60)/RES/12, sección A.4) son fundamentalmente de carácter técnico, y han sido examinadas y acordadas dentro del G-77 y China. Las consultas con otros Estados Miembros también han indicado que el texto del proyecto cuenta con amplio apoyo. El orador da las gracias en particular a la delegación de Marruecos por su contribución al proceso de redacción.

37. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento GC(62)/COM.5/L.6.

38. Así queda acordado.

39. El representante de INDONESIA presenta el proyecto de resolución que figura en el documento GC(62)/COM.5/L.7 (“A. Aplicaciones nucleares no eléctricas. 5. Fortalecimiento del apoyo a los Estados Miembros en la esfera de la alimentación y la agricultura”), que su delegación ha preparado junto con las delegaciones de Sudáfrica y China sobre la base de la sección A.5 de la resolución GC(60)/RES/12. Han mantenido consultas estrechas con la Secretaría para incorporar en el texto las actualizaciones técnicas necesarias. Se han celebrado consultas oficiosas dentro del G-77 y China a fin de dar cuenta de las necesidades y aspiraciones de los países en desarrollo, así como con otros Estados Miembros.

40. El Coordinador del Programa Departamental del Departamento de Ciencias y Aplicaciones Nucleares dice que, sobre la base de información actualizada de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, las cifras “815 millones” y “795 millones” del párrafo e) del preámbulo deben modificarse a “821 millones” y “804 millones”, respectivamente.

41. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento GC(62)/COM.5/L.7 en su forma enmendada.

42. Así queda acordado.

43. La representante de SUDÁFRICA presenta el proyecto de resolución que figura en el documento GC(62)/COM.5/L.8 (“A. Aplicaciones nucleares no eléctricas. 6. Renovación de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares del Organismo en Seibersdorf”) y dice que tiene por objeto garantizar que el proyecto ReNuAL concluya en el plazo previsto y dentro del presupuesto disponible. Si bien los laboratorios de Seibersdorf prestan servicios a todos los Estados Miembros, revisten particular importancia para los Estados Miembros en desarrollo, ya que conforman un aspecto central del mandato del Organismo consistente en asegurarse de que todos los Estados Miembros, en especial los países en desarrollo, puedan beneficiarse de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear. Se han celebrado extensas consultas oficiosas sobre el texto del proyecto de resolución con la Secretaría, el resto del G-77 y China y otros Estados Miembros, y se ha expresado amplio apoyo al proyecto.

44. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento GC(62)/COM.5/L.8.

45. Así queda acordado.

46. El PRESIDENTE dice que el único proyecto de resolución restante sobre el punto 15 del orden del día se presentó ese mismo día.

47. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA solicita un breve receso de la sesión a fin de dar tiempo a la Comisión para estudiar el texto antes de someterlo a debate.

Se suspende la sesión a las 16.45 horas y se reanuda a las 17.05 horas.

48. La representante de FRANCIA presenta el proyecto de resolución que figura en el documento GC(62)/COM.5/L.10 (“B. Aplicaciones nucleoelectricas” y “C. Gestión de los conocimientos nucleares”) y dice que fue preparado por el siguiente grupo de Estados Miembros: el Canadá, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, la India, el Japón, el Reino Unido y la República de Corea. Seguidamente se sumaron como patrocinadores Bulgaria, los Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, Lituania, Polonia, la República Checa y Turquía.

49. En las últimas semanas se celebraron tres reuniones de consulta para examinar el proyecto de resolución. Se ha realizado una serie de enmiendas de la resolución anterior de la Conferencia General al respecto (GC(61)/RES/11, sección B), en la que se basa el texto. La sección B.1. se ha reestructurado y ahora consta de tres subsecciones: “1.1. Introducción”; “1.2. Ciclo del combustible nuclear y gestión

de desechos”; y “1.3. Reactores de investigación”. Se ha añadido la sección C sobre gestión de los conocimientos nucleares.

50. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento GC(62)/COM.5/L.10.

51. Así queda acordado.

16. Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia de las salvaguardias del Organismo

(GC(62)/8; GC(62)/COM.5/L.2 y L.3)

52. El PRESIDENTE dice que se han presentado dos proyectos de resolución, ambos titulados “Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia de las salvaguardias del Organismo”: uno por la Federación de Rusia, que figura en el documento GC(62)/COM.5/L.2, y otro por 28 Estados Miembros de la Unión Europea, contenido en el documento GC(62)/COM.5/L.3. Propone que la Comisión examine primero el proyecto de resolución que figura en el documento GC(62)/COM.5/L.2.

53. El representante del REINO UNIDO sugiere que se presenten los dos proyectos de resolución antes de que la Comisión proceda a su examen.

54. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA dice que, aunque tal vez los Estados Miembros consideren habitual examinar un solo proyecto de resolución sobre cada punto del orden del día, no existe ninguna disposición en el Estatuto del Organismo ni en el Reglamento de la Conferencia General que impida la presentación de varios proyectos de resolución. Con excepción de un párrafo, el proyecto de resolución que figura en el documento GC(62)/COM.5/L.2 recoge en gran medida el contenido de anteriores resoluciones de la Conferencia General relativas a las salvaguardias. Los dos proyectos de resolución deberían presentarse y examinarse en el orden en que se han recibido.

55. El PRESIDENTE invita al representante de la Federación de Rusia a presentar el proyecto de resolución contenido en el documento GC(62)/COM.5/L.2.

56. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA dice que el proyecto de resolución se basa en el resultado de debates mantenidos durante la serie de reuniones de la Junta de Gobernadores celebradas del 10 al 14 de septiembre de 2018. Está basado en la resolución GC(61)/RES/12, aprobada por la Conferencia General en 2017, pero incluye datos estadísticos actualizados del informe que figura en el documento GC(62)/8.

57. El proyecto de resolución contiene también una innovación sustancial en el párrafo 30, en el que se hace referencia al informe del Director General a la Junta sobre la experiencia adquirida y las enseñanzas extraídas al aplicar los ENE. La Federación de Rusia considera que la Conferencia General debería abordar y evaluar esa importante cuestión y garantizar la coherencia de todas las medidas adoptadas en relación con los ENE. En consecuencia, en el párrafo 30 del proyecto de resolución que figura en el documento GC(62)/COM.5/L.2 se solicita al Director General que, previa consulta con los Estados Miembros, elabore un documento complementario para que la Junta de Gobernadores lo examine y adopte medidas al respecto antes de la sexagésima tercera reunión ordinaria de la Conferencia General en 2019.

58. Algunas de las preguntas planteadas por los Estados Miembros con respecto a los ENE, en particular durante la reciente serie de reuniones de la Junta, no han obtenido respuesta de la Secretaría.

Las preguntas se referían tanto al carácter sustantivo del concepto de ENE como a su espíritu subyacente con el objeto de garantizar que los Estados Miembros tengan conocimiento de la metodología, la base jurídica y los procedimientos aplicables. La Federación de Rusia considera que, hasta que se aporte esa información, debería suspenderse la elaboración y la aplicación de ENE para Estados distintos de aquellos en los que ya se están aplicando. Parece que, hasta la fecha, un solo Estado Miembro ha presentado una solicitud de elaboración de un ENE. El orador espera que todos los Estados Miembros apoyen el proyecto de resolución, en el que se abordan todas las preocupaciones posibles.

59. La representante de FRANCIA señala que no está claro cómo deben tratarse dos proyectos de resolución distintos sobre el mismo tema. Los Estados miembros de la UE han dedicado varias semanas a preparar el proyecto de resolución que figura en el documento GC(62)/COM/5/L.3 y han tratado de dar cabida a las propuestas de todos los Estados Miembros con miras a llegar a un consenso. La UE también está dispuesta a plantearse nuevas modificaciones. No obstante, el otro proyecto de resolución se ha presentado sin consulta alguna con Estados Miembros.

60. El representante del REINO UNIDO dice que es importante reflexionar sobre el procedimiento establecido para tratar las resoluciones de la Conferencia General. La Federación de Rusia decidió eludir ese procedimiento presentando un proyecto de resolución que, claramente, no gozará de consenso en la Comisión. Su pretensión de que el texto refleja las opiniones expresadas en la Junta de Gobernadores está manifiestamente infundada, dado el escaso apoyo suscitado por la propuesta de Rusia a la Junta a efectos de que se pida al Director General que elabore un documento complementario sobre la aplicación de los ENE antes de la sexagésima tercera reunión ordinaria de la Conferencia General.

61. La presentación de un proyecto de resolución aparte sienta un lamentable precedente y no es consonante con el espíritu de Viena. Por consiguiente, el orador exhorta a la Federación de Rusia a proceder sobre la base del proyecto de resolución presentado por la UE, que recoge las opiniones expresadas en reuniones de los grupos de trabajo de composición abierta celebradas a lo largo de varios meses, de conformidad con el procedimiento establecido. El texto resultante, aunque es susceptible de mejora, incorpora los comentarios formulados por distintos Estados Miembros y refleja el tono general de las deliberaciones.

62. La representante de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA expresa apoyo al proyecto de resolución propuesto por la Federación de Rusia, que contiene elementos valiosos para abordar las preocupaciones planteadas en las reuniones de la Junta de la semana anterior. La solicitud formulada en el párrafo 30 a efectos de que el Director General elabore un documento complementario para que la Junta lo examine y adopte medidas al respecto antes de la sexagésima tercera reunión ordinaria de la Conferencia General es especialmente importante para garantizar que todos los Estados Miembros, independientemente de si se aplican en ellos salvaguardias integradas o amplias, tengan información más clara acerca de la forma en que la Secretaría está aplicando los ENE.

63. La representante de los PAÍSES BAJOS expresa su apoyo a los comentarios formulados por el representante del Reino Unido y dice que el proyecto de resolución presentado por la UE refleja mejor el debate mantenido por la Junta la semana anterior. A juicio de la oradora, el resultado de las consultas oficiales celebradas después de las reuniones de la Junta ha sido que la UE presentaría un único proyecto de resolución sobre el tema, si bien el párrafo relativo a los ENE se consideraría estrictamente provisional. Dado el hincapié que se hace tradicionalmente en las decisiones consensuadas en el Organismo, no puede aceptar la sugerencia de que se proceda con los debates sobre la base del texto presentado por la Federación de Rusia. Si bien sería útil recibir información adicional sobre la aplicación de los ENE por la Secretaría, es inaceptable fijar un plazo para que el Director General prepare un informe al respecto o suspender entretanto la elaboración y aplicación de ENE, como se solicita en el párrafo 30 del texto presentado por Rusia.

64. La representante de BELARÚS manifiesta su apoyo al proyecto de resolución presentado por la Federación de Rusia, que se basa en gran medida en anteriores resoluciones de la Conferencia General relativas a las salvaguardias y refleja debates mantenidos en reuniones recientes de la Junta de Gobernadores. Persisten dudas acerca de cómo la Secretaría está aplicando los ENE, en particular respecto de la necesidad de aclarar la base jurídica de los ENE para los países que carecen de protocolo adicional, la manera en que la Secretaría gestiona la información relacionada con las salvaguardias que se le facilita y sus futuros planes de aplicación de ENE. Las solicitudes formuladas en el párrafo 30 del texto propuesto por Rusia son dignas de consideración.

65. La representante de la REPÚBLICA ÁRABE SIRIA expresa su decepción por que algunos Estados Miembros parezcan tratar de privar a la Federación de Rusia de su derecho soberano de presentar un proyecto de resolución a la Conferencia General, en la que son iguales todos los Estados Miembros del Organismo. No está dispuesta a trabajar sobre la base del proyecto de resolución propuesto por la UE, en particular su párrafo 30, dado que varios Estados Miembros, entre ellos, Siria, han expresado su preocupación con respecto a los ENE en las consultas oficiosas mantenidas la semana anterior.

66. El representante del CANADÁ expresa su apoyo a las declaraciones formuladas por los representantes del Reino Unido y los Países Bajos y dice que debe presentarse y examinarse el proyecto de resolución presentado por la UE. Parece que los dos proyectos de resolución difieren en un único aspecto sustantivo —el párrafo 30, relativo a los ENE— y que ambos se basan en gran medida en el texto de la resolución GC(61)/RES/12. En vista del tiempo y los esfuerzos que ya se han invertido en el proyecto de la UE y del mayor apoyo que suscita, este debería constituir la base para que prosigan los debates con miras a alcanzar un acuerdo sobre la única cuestión pendiente.

67. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA hace hincapié en que las propuestas que figuran en el párrafo 30 del proyecto de resolución presentado por la Federación de Rusia ya han sido examinadas por la Junta, que decidió no adoptar medidas. Esas propuestas no suscitarán consenso en la Comisión. Si bien todos los Estados Miembros tienen derecho a presentar un proyecto de resolución, la presentación por la Federación de Rusia de un proyecto de resolución aparte sobre la cuestión de las salvaguardias es una acción sin precedentes y divisiva que menoscaba el proceso establecido para llegar a un consenso.

68. La representante de ALEMANIA se hace eco de las observaciones formuladas por los representantes del Reino Unido y los Países Bajos.

69. El representante del JAPÓN acoge con agrado el proceso de consulta dirigido por la UE durante los últimos meses y opina que la única manera de llegar a un consenso es trabajar sobre la base del proyecto de resolución presentado por la UE.

70. El representante de FRANCIA, secundado por el representante de LUXEMBURGO, dice que, aunque cada Estado Miembro tiene derecho a presentar proyectos de resolución, el procedimiento establecido de celebrar consultas oficiosas antes de las reuniones de la Conferencia General bajo el liderazgo de un número reducido de Estados Miembros tiene por objeto facilitar el consenso y evitar la obligación de tratar un número inabarcable de proyectos de resolución sobre el mismo punto del orden del día.

71. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN manifiesta su apoyo al párrafo 30 del proyecto de resolución presentado por la Federación de Rusia, cuya finalidad es abordar las preocupaciones planteadas por varios Estados Miembros. Por lo que se refiere al procedimiento, se presentó a raíz de la falta de flexibilidad de otras partes.

72. El representante de UCRANIA dice que debería seguirse adelante con las deliberaciones sobre la base del proyecto de resolución presentado por la UE.
73. Los representantes de NORUEGA y DINAMARCA expresan apoyo a esa posición y destacan que no se llegará a un consenso sobre el proyecto de resolución presentado por la Federación de Rusia.
74. El representante de AUSTRALIA dice que debería seguirse el proceso establecido para presentar y examinar proyectos de resolución. El orador encomia en particular a los Estados que retiraron propuestas presentadas durante el proceso cuando quedó claro que no obtendrían apoyo pleno.
75. El representante de EGIPTO dice que ninguno de los dos proyectos de resolución inspira consenso en su forma actual. Para resolver la cuestión de procedimiento en cuanto a cuál debe utilizarse como base para seguir deliberando, el orador sugiere que se celebren consultas oficiosas entre la UE y la Federación de Rusia.
76. El representante del PAKISTÁN se hace eco de las observaciones formuladas por el representante de Egipto y sugiere también que las consultas oficiosas se centren en el párrafo 30, que parece ser la única cuestión controvertida.
77. Los representantes de SUECIA, BÉLGICA, ESPAÑA y la REPÚBLICA CHECA apoyan la idea de que prosigan las deliberaciones sobre la base del texto presentado por la UE.
78. La representante de CHINA señala la divergencia de opiniones y confía en que el espíritu de Viena prevalezca en futuros debates.
79. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA dice que la decisión de su delegación de presentar un proyecto de resolución aparte sobre el punto del orden del día iba dirigida a obtener información que la Secretaría no ha facilitado en las últimas reuniones de la Junta de Gobernadores. Una solicitud formulada por la Conferencia General podría resultar más convincente. Si bien el orador valora los esfuerzos de los Estados Miembros de la UE por coordinar la labor preparatoria relativa a diversos proyectos de resolución, entre ellos los relacionados con las salvaguardias, la UE asumió ese papel de forma voluntaria; asimismo, en términos estrictamente formales, la labor no comienza hasta que la Conferencia General ha iniciado sus deliberaciones. Confía en que los dos proyectos de resolución que la Comisión tiene ante sí se examinen en cuanto al fondo y en detalle al día siguiente.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.